MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1997

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 159/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU. LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 01/2015. ID 287423. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711.

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO: La Nota CAC/UEP/MOPC Nº 739/2018, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato S.G. Ministro Nº 159/2015, firmado por la Empresa CONSTRUCTORA ECO S.A., para la Construcción de Puentes de H°A° en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú. Lote 1. Llamado MOPC Nº 1/2015, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 964/2015, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 1/2015 para la CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU, y se adjudica el Lote 1, a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ECO S.A.

Abg. Marcela Duarte
Coordinadora
Secretaría General

000007

139 (Ciento treinta y nueve)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1992

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 159/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU. LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 01/2015. ID 287423. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711.

Que en la Cláusula N° 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 159/2015, se establece " … la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 477/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1518 /2018.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales en fecha 16 de agosto del 2018 ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 159/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A. para la Construcción de Puentes de H°A° en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú. Lote 1.

Coordinadora
Secretaría General - MOPC

000006

138 (ciento treinta y ocho)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1997

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 159/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU. LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 01/2015. ID 287423. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711.

Art.2° El monto del contrato sufre un incremento de Gs. 183.730.582 (Guaraníes: ciento ochenta y tres millones setecientos treinta mil quinientos ochenta y dos) IVA incluido, que representa un aumento del 3,38 % respecto al monto del contrato original de Gs. 5.431.908.700 (Guaraníes: cinco mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos ocho mil setecientos) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs 6.485.559.638 (Guaraníes: seis mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido, lo que representa un incremento total del 19,40%.

Art. 3° El presente Convenio Modificatorio N° 3 modifica el plazo contractual vigente de fecha 03 de marzo de 2018, aumentándolo en 18 días calendarios, siendo la nueva fecha de finalización el 21 de marzo de 2018.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

000005
137 (Ciento treinta y siete)